

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS  
A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRACTUALES - CPC  
DE LA INVITACIÓN CERRADA N° SC0077 DE 2023**

En atención a las observaciones remitidas a través de correo electrónico, se informa a los observantes que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.4 “Cronograma” de las Condiciones de Participación Contractuales de la Invitación Cerrada No. SC0077 de 2023, el plazo máximo para presentar observaciones estuvo comprendido entre el 5 y el 9 de octubre de 2023, y se estableció el día 13 de octubre de 2023 para dar respuesta a las mismas.

Así, en virtud de los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso de selección, nos permitimos dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

**OBSERVANTE 1**

Ing. Mauricio Cordoba c.c. 79.140.584	Correo electrónico: De: Mauricio Cordoba Bonilla <mauco9@hotmail.com> Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 10:34 a. m. Para: Consorcio FFIE <consorcioffie@alianza.com.co> Asunto: invitacion cerrada No SC0077 de 2023
--	---

**OBSERVACIÓN 1 – OBSERVANTE 1.**

*Cumpliendo con lo requerido en este numeral hacemos las siguientes observaciones a los CPC así:*

1. En el cuadro de Excel de PRESUPUESTO se indican cantidades a ejecutar con valores unitarios y da lo siguiente:

Valor Costo directo \$ 3.561.515.072  
Aiu 30% \$ 1.068.454.522  
COSTO TOTAL \$ 4.629.969.594  
RETIE Y RETILAB \$ 10.350.000  
VALOR TOTAL \$ 4.640.319.594.

**RESPUESTA N° 1 – OBSERVANTE 1:** Teniendo en cuenta que el observante no realiza ninguna observación, se entiende que es una confirmación de los valores presentados en el anexo económico.

**OBSERVACIÓN 2 - OBSERVANTE 1**

2. De acuerdo a la Nota 1, dice que la información específica del proyecto se encuentra en la ficha técnica o sea en la tabla de Excel presupuesto, tenemos las siguientes observaciones y preguntas al citado cuadro de PRESUPUESTO así:

EL ITEM 12.2.2. Suministro e instalación de puerta entamborada C.R, 18+ marcos puerta C-18 con visillo en vidrio laminado 3+3 cerrojo con llave mariposa para las aulas ref. Kent de Yale anticorrosivo y esmalte, anclaje, bisagras tipo pesado y cargue de mortero están por unidad. Indican 71 puertas o unidades a un valor de \$ 164.142.24 unidad.

*En el listado de precios del FFIE grupo 13 está a \$ 1.826.176 unidad como precio tope.*

*Consideramos que existe un error de digitación pues una puerta de esas características y especificaciones a ese valor es completamente IMPOSIBLE ejecutarla*

*FAVOR CORREGIR DICHO ITEM EN SU VALOR PUES DARIA MAS DE \$ 110.000.000 DE DESFASE PRESUPUESTAL A COSTO DIRECTO*

**RESPUESTA N° 2 – OBSERVANTE 1:** Según el estudio de mercado realizado y verificación del alcance del proyecto, el precio con vigencia a diciembre 2024 del referido ítem se ajusta a \$1.611.592,99; por consiguiente, el ajuste correspondiente se verá evidenciado en el ANEXO PRESUPUESTO.

### **OBSERVACIÓN 3 - OBSERVANTE 1**

*Favor estudiar el reajuste de los siguientes ítems que presentan un gran desfase entre lo indicado por ustedes en esta invitación y los precios topes del FFIE y la actualidad real de dichos costos como son:*

*2.3.2 Acero refuerzo 60000 psi valor invitación \$ 6.396.39 precio tope FFIE \$ 6.773.97*

**RESPUESTA N° 3 – OBSERVANTE 1:** Según el estudio de mercado realizado y verificación del alcance del proyecto, el precio con vigencia a diciembre 2024 del referido ítem se mantiene en \$6.396,38

### **OBSERVACIÓN 4 - OBSERVANTE 1**

*10.2.9 Baldosín granito BH5 33\*33 valor invitación \$117.027.49 precio tope FFIE \$ 123.935.48  
Consideramos que este precio es muy POR DEBAJO DE LA REALIDAD pues indica que incluye el mortero de pega 1:4  
Solicitamos pagar el mortero por aparte de este ítem*

**RESPUESTA N° 4 – OBSERVANTE 1:** Según el estudio de mercado realizado y verificación del alcance del proyecto, el precio con vigencia a diciembre 2024 del referido ítem se mantiene en \$117.027.49

### **OBSERVACIÓN 5 - OBSERVANTE 1**

*11.2.18 Estructura metálica para cubierta precio invitación \$ 13.108.39 precio FFie \$ 17.769.57.*

**RESPUESTA N° 5 – OBSERVANTE 1:** Según el estudio de mercado realizado y verificación del alcance del proyecto, el precio con vigencia a diciembre 2024 del referido ítem se ajusta a \$15.681,56; por consiguiente, el ajuste se verá evidenciado en el ANEXO PRESUPUESTO

#### **OBSERVACIÓN 6 - OBSERVANTE 1**

*No vemos el ítem de pintura intumescente para dichas cubiertas metálicas y hay que cumplir con la NSR-10 que exige protección contra el fuego*

**RESPUESTA N° 6 – OBSERVANTE 1:** Con respecto a la observación se anexa el “Concepto técnico sobre sistemas de protección contra incendios pasivos con pintura intumescente instituciones educativas FFIE”.

#### **OBSERVACIÓN 7 - OBSERVANTE 1**

*12.2.15 Barandas metálicas precio invitación \$ 324.321.08 ml precio tope FFIE \$ 605.858.34*

**RESPUESTA N° 7 – OBSERVANTE 1:** Según el estudio de mercado realizado y verificación del alcance del proyecto, el precio con vigencia a diciembre 2024 del referido ítem se ajusta a \$534.667,30; por consiguiente, el ajuste se verá evidenciado en el ANEXO PRESUPUESTO.

#### **OBSERVACIÓN 8 - OBSERVANTE 1**

*En la nota 4 reza: De llegarse a asignar un contrato de obra, como resultado del presente proceso de selección, este solo se suscribirá una vez se comunique la decisión del Proceso de Incumplimiento Contractual – PIC y en consecuencia, la terminación anticipada del contrato de obra que actualmente se ejecuta en el proyecto objeto de la presente invitación.*

*Favor indicarnos como va dicho proceso y cuando tiempo conllevaría esto?*

*Lo anterior para poder saber a ciencia cierta las fechas estimadas de inicio de la ejecución del contrato, ya que sabemos de la demora de los procesos judiciales.*

**RESPUESTA N° 8 – OBSERVANTE 1:** Es preciso señalar que al mencionar la comunicación de *la decisión del Proceso de Incumplimiento Contractual – PIC* nos referimos a una procedimiento interno adelantado por la Coordinación de Controversias Contractuales de la Dirección Jurídica de la UG-FFIE. En tal sentido, la Nota 4 hace referencia a la suscripción del contrato previa culminación del referido proceso, el cual se encuentra en curso, y cuya duración se estima en un mes.

#### **OBSERVACIÓN 9 - OBSERVANTE 1**

*FAVOR SUMINISTRAR LAS ACTAS DE VECINDAD INICIALES DEL PROYECTO, ya que como vimos en la visita a la obra ya se han ejecutado las cimentaciones y muy buena parte de la estructura y queremos saber en qué condiciones se inició la obra referente a los vecinos vs las condiciones actuales a su reinicio y así poder suministrarlas a la firma Asegura*

#### **RESPUESTA N° 9 – OBSERVANTE 1:**

Para el efecto debe tenerse en cuenta lo señalado numeral 2 **EJECUCIÓN CONTRACTUAL** del Anexo Técnico que cita:

*“(…) **Una vez el PA-FFIE realice la asignación de los proyectos** a aquellos oferentes que hacen parte de la lista, de acuerdo al orden de elegibilidad constituido, sea celebrado el contrato de obra y cumplido los requisitos para su ejecución, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades*

Así mismo, se debe atender lo establecido en el numeral en el punto 2.1.1 del: **Aspectos generales del informe de diagnóstico**

*“(…) **Por parte de la Unidad de Gestión del FFIE:**  
Entregar al contratista de obra la información documental (con la que cuenta la UG-FFIE) de las IE o sedes objeto de cada grupo, que serán objeto de su análisis. (…)”*

De igual manera, se precisará que dentro del citado Anexo Técnico también se señala que:

*“(…) **Actas de Vecindad:** El Contratista levantará las actas de vecindad en los primeros cinco (5) días hábiles de ejecución de las obras de todos los predios colindantes y/o alledaños que puedan verse afectados por las actividades de la obra y del estado de las áreas de espacio público, vías de acceso y áreas de la institución educativa que no serán intervenidas, en el acta dejará constancia del estado actual de las edificaciones y de las áreas que puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos, igualmente dejará consignado en el acta un archivo fotográfico que respalde el estado consignado en el acta, y deberá suscribirla con el propietario de los predios o la autoridad competente para ello según aplique y la Interventoría o supervisor integral. (…)”*

Finalmente, es de señalar igualmente que el objeto del proceso de selección constituye es una conformación de listas de elegibles que, de conformidad con los criterios de asignación del proceso, una vez se asigne el contratista y cumpla con los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato que se llegará a suscribir, la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa procederá a entregar la información con la que cuenta.

#### **OBSERVACIÓN 10 - OBSERVANTE 1**

*FAVOR SUMINISTRAR LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, de construcción, corporación autónoma, disponibilidad de servicios si se requiere*

**RESPUESTA N° 10 – OBSERVANTE 1:** Respuesta señalada en la observación 9 del presente documento.

#### **OBSERVACIÓN 11 - OBSERVANTE 1**

*SUMINISTRAR LOS PAZ Y SALVOS DE LAS ACOMETIDAS Y CONSUMOS PROVISIONALES DEL CONTRATISTA ANTERIOR*

**RESPUESTA N° 11 – OBSERVANTE 1:** Respuesta señalada en la observación 9 del presente documento.

#### **OBSERVACIÓN 12 - OBSERVANTE 1**

SOLICITAMOS se indique CUALES SERIAN LOS DESCUENTOS FISCALES EN CADA CUENTA o en general del contrato

¿SE PAGA IMPUESTO DE GUERRA?

#### RESPUESTA N° 12 – OBSERVANTE 1:

En la operación y desarrollo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo FFIE (negocio de naturaleza privada) y conforme a la calidad tributaria, informamos que para los contratos de obra se aplican los siguientes descuentos tributarios:

- Retención de ICA de acuerdo al Municipio donde se preste el servicio
- Retención en la fuente conforme a la calidad tributaria del contratista
- Retención de IVA
- Sobretasas, el cual depende de cada municipio.
- Avisos y tableros, que depende igualmente al municipio donde se prestó el servicio.

De otra parte, se informa que no se aplica impuesto de guerra ni estampillas dado que Patrimonio Autónomo FFIE no posee la calidad de entidad pública ni es un fideicomiso público, por ende, no se cumple con la condición para este descuento.

#### OBSERVACIÓN 13 - OBSERVANTE 1

*EN EL BORRADOR DEL CONTRATO NO SE INDICA NADA DEL ANTICIPO, PERO PIDEN POLIZAS PARA EL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO, Y ESTOS VALORES SE REQUIEREN PARA SOLICITAR FUTURAMENTE LAS POLIZAS.*

**RESPUESTA N° 13 – OBSERVANTE 1:** En preciso señalar que, teniendo en cuenta lo establecido en el literal b de la cláusula vigésima sexta del proyecto de minuta “**DOCUMENTOS DEL CONTRATO**”, que describe:

*“(…) Constituyen parte integral del presente contrato*

*(…) Las Condiciones de Participación Contractuales (CPC), sus respectivas Modificaciones, Formatos y Anexos. (…)”*

El documento de Condiciones de Participación Contractual - CPC forman parte integral de contrato, y, en este, se establece en el punto 6 “*Anticipo Durante la Ejecución de las Obras*” del literal g “*Forma y condiciones de pago*” del numeral 13 “**CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CONTRATOS**”; en tal sentido, se desarrollan los aspectos correspondientes al anticipo del contrato, entre ellos el porcentaje, establecido en el 20% del valor inicial del contrato.

No obstante, se ajustará el proyecto de minuta incluyendo el numeral del anticipo que se señala en los CPC, pero el desarrollo de este se mantendrá en las mismas condiciones establecidas inicialmente en los CPC

Dado en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de 2023